

RESOLUCIÓN No. DEPMMQ-027-2024**EL DIRECTORIO DE LA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO****CONSIDERANDO:**

- Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador (en adelante “Constitución”), dispone que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras y servidores que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley;
- Que,** el artículo 227 de la Constitución, indica que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;
- Que,** el artículo 315 de la Constitución faculta al Estado la creación de empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas;
- Que,** el artículo 4 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas (en adelante “LOEP”), define a las empresas públicas como entidades que pertenecen al Estado en los términos que establece la Constitución de la República;
- Que,** el número 2 del artículo 5 de la LOEP, establece que la creación de empresas públicas se hará por acto normativo legalmente expedido por los gobiernos autónomos descentralizados;
- Que,** el artículo 6 de la LOEP, establece que son órganos de dirección y administración de las empresas públicas, el Directorio y Gerencia General;
- Que,** el artículo 9 de la LOEP, señala que es atribución de Directorio de las empresas públicas: “(...) 5. Aprobar el Presupuesto General de la Empresa y evaluar su ejecución (...). (...)16. Las demás que le asigne esta Ley, su Reglamento General y la reglamentación interna de la empresa.”;
- Que,** el artículo 11 de la LOEP, indica que: “El Gerente General, como responsable de la administración y gestión de la empresa pública, tendrá los siguientes deberes y atribuciones: (...) 2. Cumplir y hacer cumplir la ley, reglamentos y demás normativa aplicable, incluidas las resoluciones emitidas por el Directorio (...) 4. Administrar la empresa pública, velar por su eficiencia empresarial e informar al Directorio trimestralmente o cuando sea solicitado por éste, sobre los resultados de la gestión de aplicación de las políticas y de los resultados (...); 18. Las demás que le asigne esta Ley, su Reglamento General y las normas internas de cada empresa”;

*Quitorenace*

- Que,** mediante Ordenanza Metropolitana No. 0237 sancionada el 27 de abril de 2012, se creó la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito (en adelante “EPMMQ”), misma que fue reformada con Ordenanza Metropolitana No.383 sancionada el 02 de abril de 2013, actualmente incorporadas al Código Municipal;
- Que,** el artículo 123 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito (en adelante “Código Municipal”), define a las empresas públicas como personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa, de gestión y con potestad coactiva, cuya constitución, organización, funcionamiento, fusión, escisión y liquidación se regula por la ley de la materia, las ordenanzas;
- Que,** el artículo 129 del Código Municipal, indica que son órganos de dirección y administración de las empresas públicas metropolitanas: El Directorio y la Gerencia General;
- Que,** el artículo 134 del Código Municipal, señala sobre los deberes y atribuciones del Directorio: “(...) e. *Aprobar la planificación y el presupuesto de la empresa pública metropolitana, en concordancia con la planificación estratégica del Distrito Metropolitano de Quito, así como evaluar su ejecución; (...) i. Conocer los informes del Gerente General; (...) / El Directorio es responsable de que los objetivos, políticas y metas de la empresa pública metropolitana estén debidamente articulados con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y con las políticas, planes, programas y estrategias del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. / Las atribuciones legales del Directorio se ejercerán en el marco de garantizar la alineación a lo estipulado en el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, (PMDOT) en el Plan Estratégico Empresarial, el Plan General de Negocios, Expansión e Inversión, y otros instrumentos de planificación presentados por el Gerente General, y aprobados por el Directorio. / El Directorio adoptará sus decisiones con fundamento en los estudios e informes presentados y emitidos por el Gerente General y demás órganos administrativos, técnicos y de asesoría de las empresas públicas metropolitanas y bajo la responsabilidad de éstos. Los Directorios, de considerarlo necesario, podrán requerir del Gerente General aclaraciones, ampliaciones o nuevos estudios e informes, para adoptar las resoluciones pertinentes.”;*
- Que,** el artículo 142 del Código Municipal, son deberes y atribuciones del Gerente General de una empresa pública metropolitana: “(...) a. *Cumplir y hacer cumplir las normas que rigen las actividades de la empresa pública metropolitana; b. Dirigir y supervisar las actividades de la empresa pública metropolitana, coordinar y controlar el funcionamiento de las dependencias de esta y de los distintos sistemas empresariales y adoptar las medidas más*

adecuadas para garantizar una administración eficiente, transparente y de calidad; (...) f. Informar semestralmente al Directorio de las gestiones administrativas, financieras y técnicas, así como de los trabajos ejecutados y del avance y situación de los programas de obras y proyectos; g) Presentar al Directorio de la empresa pública, de forma semestral, los balances de situación financiera y de resultados, así como informe de actividades y de evolución de indicadores y metas; (...);

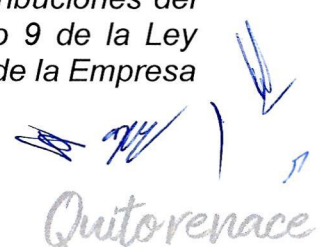
Que, mediante Resolución No. DEPMMQ-002-2022 de 25 de febrero de 2022, el Directorio de la EPMMQ aprobó la “Reforma de Transición del Estatuto Orgánico por Procesos de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito”, la cual estable como Procesos Gobernantes de la EPMMQ al Directorio y a la Gerencia General;

Que, el numeral 1.1. de la “Reforma de Transición del Estatuto Orgánico por Procesos de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito”, establece que el Directorio de la EPMMQ tiene como Misión: *“Ejercer la máxima autoridad de la institución, a través de la definición de políticas, directrices y lineamientos estratégicos para el cumplimiento de sus objetivos, así como el ejercer el control y supervisión de la gestión empresarial”*; y, es responsable de *“(...) e) Aprobar la planificación y el presupuesto de la EPMMQ, en concordancia con la planificación estratégica del Distrito Metropolitano de Quito, así como evaluar su ejecución; j) Conocer los informes del Gerente General (...);*

Que, el numeral 1.2. de la “Reforma de Transición del Estatuto Orgánico por Procesos de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito”, señala que la Gerencia General de la EPMMQ tiene como Misión: *“Administrar la gestión estratégica y operativa de la empresa a través de la aplicación y control de las políticas, directrices y lineamientos establecidos por el Directorio institucional, así como la normativa vigente para cumplir con los objetivos empresariales”*; y, es responsable de *“(...) i) Informar semestralmente al Directorio de las gestiones administrativas, financieras y técnicas, así como de los trabajos ejecutados; j) Presentar al Directorio los balances de situación financiera y de resultados, así como el informe anual de actividades financieras y técnicas cumplidas. (...);*

Que, mediante Resolución No. DEPMMQ-010-2017 de 22 de diciembre de 2017, el Directorio aprobó: la “Reforma y Codificación del Reglamento Interno del Directorio (RID) de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito” y sus reformas constantes en las Resoluciones No. DEPMMQ-014-2023 de 19 de junio de 2023, No. DEPMMQ-016- 2023 de 04 de septiembre de 2023;

Que, el artículo 5 del Reglamento Interno del Directorio (RID) de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, indica lo siguiente: *“Atribuciones del Directorio. - Adicionalmente a las establecidas en el artículo 9 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, son funciones del Directorio de la Empresa*



Quito renace

Resolución No. DEPMMQ-027-2024

Página 4

Pública Metropolitana: (...) l) Las demás que le asigne la ley, sus reglamentos, ordenanzas y ordenamiento jurídico vigente.”;

- Que,** mediante Resolución No. DEPMMQ-011-2024 de 11 de junio de 2024, el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, resolvió: *“Designar al Econ. Juan Carlos Parra Fonseca como Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito - EPMMQ”,* quien fue legalmente posesionado mediante Acción de Personal No. 2024-AP-0084;
- Que,** en la Sesión Ordinaria de 27 de septiembre de 2024, el Directorio de la EPMMQ, conoció el *“Informe semestral de Gestión de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, correspondiente al Primer Semestre de 2024 (enero-junio)”*, aprobado y remitido por el Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito mediante oficio No. EPMMQ-GG-2024-0063-O de 25 de septiembre de 2024; y, solicitó a la EPMMQ que, en la sesión ordinaria del mes de octubre de 2024, presente un informe actualizado respecto al comportamiento de la ejecución presupuestaria;
- Que,** mediante Memorando No. EPMMQ-GG-2024-0287-M de 03 de octubre de 2024, el Gerente General de la EPMMQ solicitó a la Dirección de Planificación y Control de Gestión, emita un informe de actualización del comportamiento de la ejecución presupuestaria de la EPMMQ 2024, a fin de dar cumplimiento con lo solicitado por el Directorio en la sesión ordinaria de 27 de septiembre de 2024;
- Que,** mediante Memorando No. EPMMQ-DPCG-2024-0373-M de 23 de octubre de 2024, la Dirección de Planificación y Control de Gestión remitió a la Gerencia General de la EPMMQ, el informe inherente a la actualización del comportamiento de la ejecución presupuestaria de la EPMMQ 2024;
- Que,** mediante memorando No. EPMMQ-GJ-2024-0631-M de 24 de octubre de 2024, la Gerencia Jurídica de la EPMMQ emitió el pronunciamiento jurídico respecto al informe inherente a la actualización del comportamiento de la ejecución presupuestaria de la EPMMQ 2024, mismo que indica: *“(...) 4. **PRONUNCIAMIENTO JURÍDICO:** Con base en los antecedentes expuestos, la normativa invocada y el análisis jurídico efectuado, es criterio de esta Gerencia Jurídica que, es responsabilidad de la máxima autoridad de la EPMMQ informar al Directorio de la EPMMQ, respecto del “INFORME SEMESTRAL DE GESTIÓN 2024 – Actualización del Comportamiento de la Ejecución Presupuestaria”, en el marco de sus atribuciones y responsabilidades, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los literales f) y g) del artículo 142 del Código Municipal y, los literales i) y j) de la sección 1.2 del artículo 10 del Estatuto Orgánico por Procesos de la EPMMQ, concordante con el numeral 4 del artículo 11 de la LOEP. Adicionalmente, el Directorio de la EPMMQ, por su parte, conforme lo establece el numeral 5 del artículo 9 de la LOEP, el artículo 134 del Código Municipal literales e) e*

i), el artículo 5 del Reglamento de Directorio y, el literal e) de la sección 1.1 del artículo 10 del Estatuto Orgánico por Procesos de la Empresa, tiene la competencia y atribución legal para conocer el Informe de la referencia. Esta Gerencia Jurídica, por existencia de norma y reglamentación expresa, se pronuncia exclusivamente sobre la factibilidad legal y facultad que posee el Directorio de la Empresa respecto del conocimiento del asunto objeto de este pronunciamiento, en cumplimiento a la normativa vigente; y, más no, sobre los mecanismos operativos de generación del referido informe y su contenido, los cuales son de potestad y responsabilidad de la unidad a cargo conforme su competencia. (...);

Que, mediante Acción de Personal No. 2024-AP-0162 de 25 de octubre de 2024, el Econ. Juan Carlos Parra Fonseca, Gerente General de la EPMMQ, dispone la subrogación de funciones del puesto de Gerente General de la empresa al señor Juan Bernard Gambarrotti, desde el 28 de octubre al 01 de noviembre de 2024;

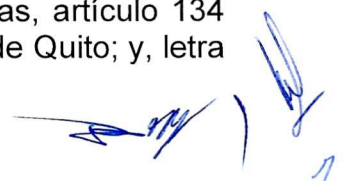
Que, mediante Oficio No. GADDMQ-AM-2024-2116-OF de 28 de octubre de 2024, la señora María Fernanda Racines Corredores, Alcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito (subrogante) y Presidenta del Directorio de la EPMMQ, convocó a la Sesión Ordinaria de Directorio a realizarse el día 30 de octubre de 2024 con el fin de tratar el siguiente punto del orden del día: “(...) 4. Conocimiento del informe respecto a la actualización del comportamiento de la ejecución presupuestaria de la EPMMQ 2024”;

Que, mediante Oficio Nro. EPMMQ-SG-2024-0129-O de 28 de octubre de 2024, la Secretaría General, de la EPMMQ, notificó a los miembros del Directorio de la empresa el contenido de la Convocatoria a la Sesión Ordinaria de octubre de 2024;

Que, mediante Oficio No. EPMMQ-GG-2024-0764-O de 28 de octubre de 2024, la Gerencia General de la EPMMQ remitió a la Presidencia del Directorio el informe respecto a la actualización del comportamiento de la ejecución presupuestaria de la EPMMQ 2024, debidamente acogido, valorado, aprobado, a fin de que sea puesto en conocimiento del Cuerpo Colegiado de la EPMMQ;

Que, en la Sesión Ordinaria de 30 de octubre de 2024, el Directorio de la EPMMQ cambió el orden del día y, como cuarto punto conoció el contenido del informe respecto a la actualización del comportamiento de la ejecución presupuestaria de la EPMMQ 2024; y,

EN EJERCICIO de las atribuciones legales y reglamentarias establecida en el numeral 5 del artículo 9 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, artículo 134 letras e) y i) del Código Municipal para el Distrito el Metropolitano de Quito; y, letra l) del artículo 5 del Reglamento Interno del Directorio.


Quitorenace

RESUELVE:

Artículo Único. -Tomar conocimiento del informe respecto a la actualización del comportamiento de la ejecución presupuestaria de la EPMMQ 2024, aprobado y remitido por el Gerente General subrogante de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, mediante Oficio No. EPMMQ-GG-2024-0764-O de 28 de octubre de 2024.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Encárguese a la Secretaría General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, la socialización de este instrumento jurídico.

SEGUNDA.- Encárguese a la Dirección de Comunicación Social la publicación de la presente resolución en la página web de la EPMMQ.

DISPOSICIÓN FINAL

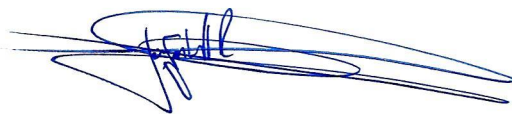
La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación sin perjuicio de su publicación en los canales institucionales respectivos.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los 30 días del mes de octubre de 2024.



María José Vera Saltos

Delegada del Alcalde Metropolitano de Quito
PRESIDENTA DEL DIRECTORIO
Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito



Juan Bernard Gambarroti Rodríguez
Gerente General de la EPMMQ (subrogante)
SECRETARIO DEL DIRECTORIO
Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito

Rol	Nombre	Cargo	Sumilla
Elaborado por:	Natalya Mejía	Secretaria General de la EPMMQ	
Revisado por:	Alexandra Salazar	Gerente Jurídica de la EPMMQ	
Revisado por:	Doris Salazar	Asesora de la EPMMQ	